

DECRETO EXENTO N° 0939/2023
MARIA ELENA, 07-03-2023.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 El Memorándum N° 0042 de fecha 07 de marzo del 2023, perteneciente a la Srta. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el pago de la Factura N° 167. Al proveedor ALEJANDRA ROSSANA QUIJADA GOMEZ, Rut. 11.118.588-3, por un valor de \$130.186.- IVA INCLUIDO, por concepto de insumos domesticos, según Memorandum N° 012 y Memorandum N° 09 de Alcalde I.M.M.E. y Prevencion de Riesgos y Medio Ambiente.
- 4 Factura Electronica N° 167
- 5 Orden de Compra N° 3149-76-AG23
- 6 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS – PARA PERSONAS).
- 8 Detalle de la Cotizacion 3149-50-COT23
- 9 Memorandum N° 09 y 012
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago de la Factura N° 167. Al proveedor ALEJANDRA ROSSANA QUIJADA GOMEZ, Rut. 11.118.588-3, por un valor de \$130.186.- IVA INCLUIDO, por concepto de insumos domesticos, según Memorandum N° 012 y Memorandum N° 09 de Alcalde I.M.M.E. y Prevencion de Riesgos y Medio Ambiente.
- 2 Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2023. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS – PARA PERSONAS).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MGU/MGU/TTA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería – Archivo